



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de  
Supervisión Ambiental  
en Infraestructura y  
Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2024-101-050492

## RESOLUCIÓN N° 00147-2024-OEFA/DSIS

Jesús María, 30 de diciembre de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00206-2024-OEFA/DSIS-CRES del 30 de diciembre de 2024 y,

### CONSIDERANDO:

1. El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, **Decreto Legislativo N° 1278**)<sup>1</sup>, a través del Literal e) del Artículo 16°, otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en adición a las funciones asignadas en la normativa vigente, la competencia para elaborar, administrar y mantener actualizado el “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, que forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.
2. Por su parte, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que el OEFA elabora y administra el inventario y categoriza los sitios contaminados de acuerdo con los criterios que establezca el Ministerio del Ambiente - MINAM, en función a los impactos ambientales y sociales existentes, con la finalidad de identificar y categorizar los sitios que serán recuperados para su clausura definitiva o que serán materia de reconversión en infraestructura de residuos sólidos;
3. En ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre de 2018, el OEFA aprobó el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales (en adelante, Inventario) donde se identificó y categorizó para reconversión veintisiete (27) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y mil quinientos cincuenta y ocho (1558) para recuperación.
4. El Artículo 2° concordante con el Artículo 4° de la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2018-OEFA/CD, encarga a la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (en adelante, la DSIS) la elaboración, administración y actualización del Inventario, labor que se realizará con periodicidad anual; sin perjuicio de las actualizaciones que la mencionada Dirección tenga por necesarias realizar; y, de las gestiones necesarias para su publicación en el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA;
5. Asimismo, el Artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2020-OEFA/CD, establece que la actualización del Inventario se realiza cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos municipales no inventariada; o, (ii) se advierte variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales consignadas en el Inventario.
6. Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante las Resoluciones N° 002-2021-OEFA/DSIS y N° 003-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la primera actualización del Inventario y dispuso la inclusión de cincuenta y siete (57) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación y recategorizó cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales para su reconversión.
7. Con fecha 21 de octubre del 2021, mediante la Resolución N° 005-2021-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la segunda actualización del Inventario, dispuso la inclusión de treinta (30) áreas degradadas por residuos sólidos municipales categorizadas para su recuperación; se reservó el pronunciamiento de cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales hasta el pronunciamiento del ente rector; y, en dos (02) áreas degradadas correspondió realizar la modificación de las municipalidades que administran las áreas degradadas ubicadas en los distritos de Neshuya y Alexander Von Humboldt.

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 26 de diciembre del 2016; modificado por el Decreto Legislativo N° 1501 publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de mayo de 2021.

8. En atención a la modificación del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, con el Decreto Legislativo N° 1501, se otorgó al OEFA entre sus facultades, elaborar, administrar y actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y de infraestructuras de residuos sólidos (en adelante, Inventarios), que forma parte del SINIA. Asimismo, el Artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM (en adelante, Reglamento de la Ley), establece que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos comprende las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y no municipales de la construcción y demolición; y que el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se elabora, administra y actualiza a partir de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones, así como aquella remitida por las autoridades competentes, según corresponda.
9. El 6 de abril de 2022, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD se aprueba el "Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" (en adelante, el Reglamento del Inventario).
10. Al respecto, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario señala que las áreas degradadas por residuos sólidos incluidas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales deben ser consignadas en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos. Asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Inventario menciona que la DSIS del OEFA debe emitir los actos administrativos para la implementación de los inventarios.
11. El artículo 11 del Reglamento del Inventario establece que las áreas degradadas por residuos sólidos se actualizan cuando: (i) se identifica y categoriza un área degradada por residuos sólidos no inventariada; (ii) se realiza el cambio de categoría (de Recuperación a Reconversión) del área degradada por residuos sólidos; (iii) se excluye un área degradada por residuos sólidos; (iv) se adviertan variaciones en los caracteres de las áreas degradadas por residuos sólidos consignadas en el Inventario; (v) se determina responsable del área degradada por residuos sólidos o; (vi) cuando se advierta la necesidad de realizar una actualización.
12. Asimismo, la actualización del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos se realiza cuando: (i) se identifique nueva infraestructura de residuos sólidos; (ii) se excluye infraestructuras de residuos sólidos, (iii) se adviertan variaciones en los caracteres de las infraestructuras de residuos sólidos consignadas en el Inventario o; (iv) cuando se advierta otra necesidad de realizar una actualización.
13. Con fecha 16 de junio de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0018-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar treinta y siete (37) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar novecientas cincuenta y cinco (955) áreas degradadas por residuo sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar ciento sesenta y un (161) infraestructuras de residuos sólidos.
14. Con fecha 18 de agosto de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0032-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas, en el extremo referido a la administración del Botadero Quebrada Cementerio 1.
15. Con fecha 22 de setiembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la actualización del Inventario Nacional Infraestructuras de Residuos Sólidos, en el extremo referido a la administración de La planta de transferencia y valorización denominada Las Vertientes.

16. Con fecha 4 de noviembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0054-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iv) incorporar trescientos ochenta y dos (382) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; v) incorporar veinticuatro (24) infraestructuras de residuos sólidos, vi) excluir cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
17. El 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución Directoral N° 0067-2022-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuarenta y seis (46) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) actualizar la información de veintidós (22) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar catorce (14) infraestructuras de residuos sólidos.
18. El 17 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00007-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, v) incorporar un (01) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar dieciséis (16) infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
19. El 23 de enero de 2023, mediante Resolución N° 00012-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
20. El 2 de marzo de 2023, mediante Resolución N° 00020-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar trece (13) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación, vi) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; vii) incorporar cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
21. El 27 de abril de 2023, mediante Resolución N° 00031-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar veintiún (21) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de once (11) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, v) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizadas para su recuperación; vi) incorporar cuarenta (40) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vii) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
22. El 31 de mayo de 2023, mediante Resolución N° 00045-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar seis (06) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, v) actualizar la información de ocho (08) infraestructuras de residuos sólidos.
23. El 7 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00058-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación, v) actualizar un (01) área

- degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; vi) incorporar cuarenta y nueve (49) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) excluir una infraestructura.
24. El 31 de julio de 2023, mediante Resolución N° 00066-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) incorporar un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación.
  25. El 31 de agosto de 2023, mediante Resolución N° 00073-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: incorporar tres (03) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cinco (05) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición categorizada para su recuperación; v) incorporar diecisiete (17) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vii) actualizar la información de cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
  26. El 15 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00077-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, y iii) actualizar la información de una (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición.
  27. El 29 de septiembre de 2023, mediante Resolución N° 00085-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de cuatro (04) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar once (11) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
  28. El 31 de octubre de 2023, mediante Resolución N° 00098-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de seis (06) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) incorporar ciento sesenta y ocho (168) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; v) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos, y vi) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
  29. El 09 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00099-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos municipales.
  30. El 22 de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 00102-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de ocho (08) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar siete (07) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de treinta (30) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir cinco (05) infraestructuras de residuos sólidos.
  31. El 29 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 00112-2023-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diecinueve (19) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar ocho (08) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de siete (7) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
  32. El 31 de enero de 2024, mediante Resolución N° 0003-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar siete (07) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos

- municipales. ii) actualizar la información de catorce (14) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales iv) incorporar tres (03) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; vi) actualizar la información de veinte (20) infraestructuras de residuos sólidos.
33. El 29 de febrero de 2024, mediante Resolución N° 0008-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar nueve (09) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de nueve (09) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar tres (03) nuevas infraestructuras de residuos sólidos; iv) actualizar la información de veintisiete (27) infraestructuras de residuos sólidos, y v) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
34. El 27 de marzo de 2024, mediante Resolución N° 0019-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar ciento dieciocho (118) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de quince (15) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructuras de residuos sólidos.
35. El 30 de abril de 2024, mediante Resolución N° 0035-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar catorce (14) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de diecinueve (19) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar dos (02) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, iv) Excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de doce (12) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir tres (03) infraestructuras de residuos sólidos.
36. El 10 de mayo de 2024, mediante Resolución N° 0041-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) actualizar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
37. El 17 de junio de 2024, mediante Resolución N° 0052-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de doce (12) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición. iv) actualizar la información de un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, vi) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos, y vii) excluir una (01) infraestructura de residuos sólidos.
38. El 24 de julio de 2024, mediante Resolución N° 0062-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar una (01) nueva área degradada por residuos sólidos municipales. ii) actualizar la información de veinte (20) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) recategorizar un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar cuatro (04) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, v) actualizar la información de dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición, vi) incorporar doce (12) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vii) actualizar la información de seis (06) infraestructuras de residuos sólidos.
39. El 20 de agosto de 2024, mediante Resolución N° 0082-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó la nueva de Ficha para brindar información sobre áreas degradadas por residuos sólidos municipales.

40. El 29 de agosto de 2024, mediante Resolución N° 0087-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar once (11) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de dieciocho (18) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales; iv) incorporar once (11) nuevas infraestructura de residuos sólidos, v) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.
41. El 30 de septiembre de 2024, mediante Resolución N° 0103-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar ocho (08) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de quince (15) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos municipales, iv) incorporar dos (02) áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; v) incorporar dos (02) nuevas infraestructura de residuos sólidos, vi) actualizar la información de nueve (09) infraestructuras de residuos sólidos.
42. El 8 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 0136-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar diez (10) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de cuarenta y un (41) áreas degradadas por residuos sólidos municipales, iii) excluir un (01) área degradada por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición; iv) incorporar nueve (09) nuevas infraestructura de residuos sólidos, iv) actualizar la información de siete (07) infraestructuras de residuos sólidos.
43. El 29 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° 0136-2024-OEFA/DSIS, la DSIS aprobó lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de veintitrés (23) áreas degradadas por residuos sólidos municipales y iii) excluir un área degradada por residuos sólidos de la construcción y demolición; iv) incorporar diez (10) nuevas infraestructura de residuos sólidos, v) actualizar la información de cuatro (04) infraestructuras de residuos sólidos.
44. El 30 de diciembre de 2024, la Coordinación de Supervisión Ambiental en Residuos Sólidos (en adelante, la CRES) remitió a la DSIS, el Informe N° 00206-2024-OEFA/DSIS-CRES mediante el cual concluye y recomienda lo siguiente: i) incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales, ii) actualizar la información de treinta y seis (36) áreas degradadas por residuos sólidos municipales; iii) incorporar diez (10) nuevas infraestructura de residuos sólidos, iv) actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos.
45. En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en el Literal e) del Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Resolución del Consejo Directivo N° 00010-2022-OEFA/CD que aprueba el Reglamento para la elaboración, administración y actualización del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Literal I) del Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 00206-2024-OEFA/DSIS-CRES detallado en el Anexo I y II de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Actualizar el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Incorporar seis (06) nuevas áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla N° 1: Incorporación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

Table with 11 columns: N°, Departamento, Provincia, Distrito, Municipalidad que administra el Área Degradada, Denominación del Área Degradada, Este, Norte, Zona, Categorización, Sustento. It lists 6 areas of degraded land across various departments like Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, and Junín.

Elaboración propia

Artículo 4.- Actualizar la información de treinta y seis (36) áreas degradadas por residuos sólidos municipales que forman parte del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, en los siguientes términos:

Tabla N° 2: Actualización de la información de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales

Table with 9 columns: N°, Departamento, Provincia, Distrito, Municipalidad que administra, Denominación del área degradada, Categorización en el inventario, Información actualizada, Sustento. It lists 4 updates to existing degraded areas in departments like Amazonas, Apurímac, and Apurímac.



Documentos firmados digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
5	Apurímac	Aymaraes	Colcabamba	Municipalidad Distrital de Colcabamba	Botadero Soccosocco	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone Modificación de características: No residuos de EESS.	MEMORANDO N° 00284-2024-OEFA/ODES-APU (2024-I23-045720)
6	Apurímac	Aymaraes	Justo Apu Sahuararaura	Municipalidad distrital de Justo Apu Sahuararaura	Botadero Pasercca	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: No quema de residuos	MEMORANDO N° 00316-2024-OEFA/ODES-APU (2024-I23-048720)
7	Apurímac	Aymaraes	Sañayca	Municipalidad Distrital de Sañayca	Botadero Municipal	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión Modificación de características: No realiza actividades de segregación	MEMORANDO N° 00320-2024-OEFA/ODES-APU (2024-I23-048972)
8	Apurímac	Aymaraes	Toraya	Municipalidad Distrital de Toraya	Botadero Tunascata	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00320-2024-OEFA/ODES-APU (2024-I23-048972)
9	Apurímac	Aymaraes	Yanaca	Municipalidad Distrital de Yanaca	Botadero Chocloccata	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión Modificación de características: Si quema de residuos	MEMORANDO N° 00320-2024-OEFA/ODES-APU (2024-I23-048972)
10	Apurímac	Chincheros	Uranmarca	Municipalidad distrital de Uranmarca	Botadero Anccasillay	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	OFICIO N° 342-2024-A-MDU (2024-E01-137622)
11	Ayacucho	Victor Fajardo	Cayara	Municipalidad distrital de Cayara	Botadero Quinsahuaycco	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00149-2024-OEFA/ODES-AYA (2024-I04-022097)
12	Cajamarca	Cajabamba	Cachachi	Municipalidad distrital de Cachachi	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: No realiza actividades de segregación	MEMORANDO N° 00347-2024-OEFA/ODES-CAJ (024-I05-047544)
13	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Municipalidad provincial de Cajabamba	Botadero Nuñubamba	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión Modificación de características: No realiza actividades de segregación, No dispone residuos de EESS	MEMORANDO N° 00347-2024-OEFA/ODES-CAJ (024-I05-047544)
14	Cajamarca	Chota	Cochabamba	Municipalidad distrital de Cochabamba	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: Si realiza actividades de segregación	MEMORANDO N° 00323-2024-OEFA/ODES-CAJ (2024-I05-044475)
15	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Municipalidad distrital de Condebamba	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad	MEMORANDO N° 00347-2024-OEFA/ODES-CAJ

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
							que dispone diariamente	(024-105-047544)
16	Cajamarca	Cutervo	Socota	Municipalidad distrital de Socota	Botadero Sector Salamanca	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: Si quema de residuos	MEMORANDO N° 00347-2024-OEFA/ODES-CAJ (024-105-047544)
17	Cajamarca	Santa Cruz	Chancay Baños	Municipalidad distrital de Chancay Baños	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: Si quema de residuos, No dispone residuos de EESS	MEMORANDO N° 00323-2024-OEFA/ODES-CAJ (2024-105-044475)
18	Cajamarca	Santa Cruz	Pulán	Municipalidad distrital de Pulán	Botadero La Florida	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características; No realiza actividades de segregación, No quema de residuos, No residuos de EESS	MEMORANDO N° 00323-2024-OEFA/ODES-CAJ (2024-105-044475)
19	Cusco	Canas	Langui	Municipalidad distrital de Langui	Botadero Antahuayco	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características; No realiza quema de residuos, No dispone residuos EESS	MEMORANDO N° 00712-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-106-045252)
20	Cusco	Canchis	Marangani	Municipalidad distrital de Marangani Canchis	Botadero Rumicruz	Recuperación	Modificación de coordenadas, polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00712-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-106-045252)
21	Cusco	Quispicanchi	Huaro	Municipalidad distrital de Huaro	Botadero Haciendapata	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características; No realiza actividades de segregación	MEMORANDO N° 00712-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-106-045252)
22	Cusco	Quispicanchi	Lucre	Municipalidad distrital de Lucre	Botadero Sinwaran	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características; No realiza actividades de segregación	MEMORANDO N° 00712-2024-OEFA/ODES-CUS (2024-106-045252)
23	Junín	Chupaca	Chongos Bajo	Municipalidad distrital de Chongos Bajo	Botadero Chongos Bajo	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00837-2024-OEFA/ODES-JUN. (2024-110-036493)

La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
24	Junín	Jauja	Apata	Municipalidad Distrital de Apata	Botadero Huamantanga	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone	MEMORANDO N° 00284-2024-OEFA/ODES-APU (2024-I23-045720)
25	Junín	Jauja	Ataura	Municipalidad distrital de Ataura	Botadero Sector Lucle	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: No realiza actividades de segregación, No residuos de EESS.	MEMORANDO N° 00905-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-045488)
26	Junín	Jauja	Llollapampa	Municipalidad Distrital de Llollapampa	Botadero Yacupata, Chuncupuro, Desamparados	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión Modificación de características: No quema de residuos	MEMORANDO N° 00970-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-048538)
27	Junín	Junín	Ulcumayo	Municipalidad distrital de Ulcumayo	Botadero Paraje Canrullan	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente, municipalidad que dispone Modificación de características: No realiza actividades de segregación	MEMORANDO N° 00965-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-048300)
28	Junín	Tarma	Huasahuasi	Municipalidad Distrital de Huasahuasi	Botadero Paraje San Juan Pata	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00970-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-048538)
29	Junín	Tarma	Palcamayo	Municipalidad distrital de Palcamayo	Botadero Muchanacusha	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00965-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-048300)
30	Junín	Tarma	San Pedro de Cajas	Municipalidad distrital de San Pedro de Cajas	Botadero S/N	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente, municipalidad que dispone Modificación de características: No realiza actividades de segregación	MEMORANDO N° 00965-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-048300)
31	Junín	Yauli	Marcapomacocha	Municipalidad distrital de Marcapomacocha	Botadero Huachac	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00905-2024-OEFA/ODES-JUN (2024-I10-045488)
32	La Libertad	Ascope	Chicama	Municipalidad distrital de Chicama	Botadero Sector El Cerro	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente Modificación de características: No crianza de animales, No quema de residuos, No dispone residuos industriales	MEMORANDO N° 00366-2024-OEFA/ODES-LAL (2024-I11-044607)
33	La Libertad	Pacasmayo	Guadalupe	Municipalidad distrital de Guadalupe	Botadero Sector El Portachuelo	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente,	MEMORANDO N° 00417-2024-OEFA/ODES-LAL (2024-I11-048658)

Documento electrónico firmado digitalmente con el marco de la Ley N° 27266, Ley de Firmas y Certificados digitales, su Registro y modificación. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Municipalidad que administra	Denominación del área degradada	Categorización en el inventario	Información actualizada	Sustento
							municipalidad que dispone	
34	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	Municipalidad distrital de Picsi	Botadero Sector Medano	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente	MEMORANDO N° 00212-2024-OEFA/ODES-LAM (2024-I12-037502)
35	Lambayeque	Lambayeque	Olmos	Municipalidad distrital de Olmos	Botadero Sector La Juliana	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión, cantidad que dispone diariamente  Modificación de características: Si realiza actividades de segregación, Si quema de residuos, No residuos de EESS	MEMORANDO N° 00123-2024-OEFA/ODES-LAM (2024-I12-022022)
36	Tumbes	Zarumilla	Matapalo	Municipalidad distrital de Matapalo	Botadero Municipal Sector El Algarrobal	Recuperación	Modificación de polígono y datos de extensión  Modificación de características: No quema de residuos	OFICIO N° 137 2024 - MDM-AL (2024-E01-066112)

Elaboración propia

**Artículo 5.-** Incorporar diez (10) nuevas infraestructuras de residuos sólidos, conforme el siguiente detalle:

**Tabla N° 3: Incorporación de nuevas Infraestructuras de Residuos Sólidos**

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE IÑAPARI, PROVINCIA DE TAHUAMANU – MADRE DE DIOS	Infraestructura de disposición final / Relleno sanitario	Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	OFICIO N° 056-2024-GGA-MPTAH (Registro 2024-E01-130585)	La Municipalidad Provincial de Tahuamanu remitió la Declaración de Impacto Ambiental de la Infraestructura de Residuos Sólidos, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2019-ALC-MPTAH.
2	INVERSIONES Y NEGOCIOS DONAIRE S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE INVERSIONES Y NEGOCIOS DONAIRE	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Lurigancho	Formato de Adecuación Ambiental de INVERSIONES Y NEGOCIOS DONAIRE S.A.C. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa INVERSIONES NEGOCIOS DONAIRE S.A.C., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo 001-2024-MINAM, la empresa estaría realizando acondicionamiento de residuos peligrosos



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
3	RECYCLING PERUVIAN METAL NORTH S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RR.SS. RECYCLING PERUVIAN METAL NORTH	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Punta Hermosa	CARTA N° 001-2024-RPM de RECYCLING PERUVIAN METAL NORTH S.A.C. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa RECYCLING PERUVIAN METAL NORTH S.A.C., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, la empresa estaría realizando valorización de RAEE
4	TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE RR.SS. TRAMUSAC	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	Lurigancho	CARTA N°001/JUL-2024-TRAMUSAC de TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, la empresa estaría realizando valorización de RAEE
5	5R EC PLANTAS DE VALORIZACION S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE 5REC	Infraestructura de Valorización	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Formato de Adecuación Ambiental de 5R EC PLANTAS DE VALORIZACIÓN S.A.C. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa 5R EC PLANTAS VALORIZACION S.A.C., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, la empresa estaría realizando valorización de RAEE, material orgánico
6	QUIMICOS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE QUIMSSA	Infraestructura de Valorización	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Formato de Adecuación Ambiental de QUIMICOS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa QUIMICOS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, la empresa estaría realizando valorización de RAEE, compostaje

La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.tirma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Titular	Nombre de Infraestructura	Tipo de Infraestructura	Departamento	Provincia	Distrito	Sustento	Descripción
7	QUIMICOS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN	Infraestructura de Valorización	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Formato de Adecuación Ambiental de QUIMICOS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa QUIMICOS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, la empresa estaría realizando valorización de RCD
8	GAMMA PLUS E.I.R.L.	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GAMMA PLUS	Infraestructura de Valorización	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	CARTA N° 002-2024-GAMMA de GAMMA PLUS E.I.R.L. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa GAMMA PLUS E.I.R.L., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, empresa estaría realizando valorización de solventes
9	ECOYAMSA S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ECOYAMSA	Infraestructura de Valorización	Callao	Callao	Ventanilla	Formato de Adecuación Ambiental de ECOYAMSA S.A.C. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa ECOYAMSA S.A.C., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, empresa estaría realizando compostaje
10	SERVICIOS DE PROYECTOS INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C. - SERPROIN PERU S.A.C.	INFRAESTRUCTURA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUO SÓLIDOS DE SERPROIN S.A.C.	Infraestructura de Valorización	Arequipa	Arequipa	Cerro Colorado	Formato de Adecuación Ambiental de SERVICIOS DE PROYECTOS INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C. (Registro 2024-E01-128300)	De acuerdo al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso presentado por la empresa SERVICIOS DE PROYECTOS INDUSTRIALES DEL PERU S.A.C. SERPROIN PERU S.A.C., en el marco de las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, la empresa estaría realizando valorización de residuos peligrosos

Elaboración propia

**Artículo 6.-** Actualizar la información de dos (02) infraestructuras de residuos sólidos que forman parte del Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos, en los siguientes términos:



Documento firmado digitalmente por el Sr. [Nombre], La Firma Electrónica N° [Número] y la Autoridad de la(s) Firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.tirma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**Tabla N° 4: Actualización de la información de las Infraestructuras de Residuos Sólidos**

N°	Titular	Nombre de la infraestructura	Tipo de infraestructura	Información actualizada	Sustento	Descripción
1	KANAY S.A.C.	PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES PELIGROSOS	Infraestructura de disposición final / Relleno de seguridad	Instrumento de Gestión Ambiental	OFICIO N° 00411-2024-SENACE-PE/DEIN (Registro 2024-E01-054149)	El SENACE remite la Resolución Directoral N° 00127-2024-SENACE-PE/DEIN, a través de la cual otorga CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Peligrosos” – ECOCENTRO Chilca, presentado por KANAY S.A.C., conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00457-2024-SENACE-PE/DEIN. Se incorpora nuevo IGA en el inventario.
2	KANAY S.A.C	INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS - VILLA EL SALVADOR - LIMA	Planta de Tratamiento	Instrumento de Gestión Ambiental	OFICIO N° 00207-2024-MINAM/VMGA/DGGRS (Registro 2024-E01-065248)	El MINAM remite la Resolución Directoral N° 00376-2024-MINAM/VMGA/DGGRS, a través de la cual resuelve APROBAR el Instrumento de Gestión Ambiental correctivo presentado por la empresa KANAY S.A.C., referido al Diagnóstico Preliminar de la infraestructura de residuos sólidos denominada “Infraestructura de Tratamiento de Residuos Peligrosos Villa el Salvador-Lima”; por los fundamentos técnico-legales expuestos en el Informe N° 00992-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA

Elaboración propia

**Artículo 7.-** Informar que el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, queda conformado de la siguiente manera:

**Tabla N° 5: Conformación de los Inventarios Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y el Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos**

Descripción	Detalle	Cantidad
Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	1954
	Áreas degradadas por residuos sólidos no municipales de la construcción y demolición*	1363
Inventario Nacional de Infraestructuras de Residuos Sólidos	Infraestructuras de Residuos Sólidos	704

(\*) Se mantiene de la Resolución N° 140-2024-OEFA/DSIS

**Artículo 8.-** Comunicar a los responsables de las áreas degradadas por residuos sólidos que deben presentar ante la autoridad competente un instrumento de gestión ambiental correctivo, según lo dispuesto en el Artículo 66° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás normativa aplicable.

**Artículo 9.-** Comunicar a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y demás autoridades que informaron a esta Dirección la incorporación, actualización o exclusión del Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos e Inventario Nacional de Infraestructuras

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27220 y de sus modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

DSIS: Dirección de  
Supervisión Ambiental  
en Infraestructura y  
Servicios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Residuos Sólidos, conforme a lo dispuesto en los Artículo 7 y 8 del reglamento aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2022-OEFA/CD.

**Artículo 10.-** Notificar la presente resolución al Ministerio del Ambiente, a las autoridades competentes de los distintos niveles de gobierno y a los titulares, de corresponder.

**Artículo 11.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (<http://www.transparencia.gob.pe/>), en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)), en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA ([sinia.minam.gob.pe](http://sinia.minam.gob.pe)) y en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental - PIFA del OEFA (<https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/>).

**Regístrese y comuníquese**

**[HRODRIGUEZ]**

**HERNÁN ALFREDO RODRÍGUEZ MOTA**

Director de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

HRM/ehc/gpq/mema

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06609461"



06609461